



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227-2020-MPH-A

Huarney, 07 de Octubre de 2020.

VISTO:

El expediente Administrativo N° 202004776 de fecha 27 de Agosto del 2020; Informe N° 0570-2020-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 01 de setiembre de 2020; Informe N° 0170-2020-MPH-GGT-SGFPHU-HHRC de fecha 02 de setiembre del 2020; Informe N° 0274-2020-MPH/GGT, de fecha 09 de setiembre del 2020; Informe Legal N° 130-2020-MPH-GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2020; recibo de ingreso N° 225343, Informe N°0312-2020-MPH-GGT de fecha 06 de Octubre del 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal;

Que, con el Expediente Administrativo N°202004776 de fecha 27 de Agosto del 2020, **DON PEDRO ANGEL CHUMBES CAMACHO, SOLICITA** otorgamiento de título de propiedad del lote de terreno ubicado en el **Lote N°37, Mz M**, del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney adjuntando: Solicitud de otorgamiento de título de propiedad, Copia fedateada de su DNI, copia de inscripción de sucesión intestada(Sunarp) acta de protocolización de sucesión intestada de Graciela Elena Camacho Alegre Vda de Chumbes, Certificado de defunción general de la Sra. Graciela Elena Camacho Alegre Vda de Chumbes, constancia de adjudicación N° 011-2019-MPH-GGT, copia de certificado negativo de propiedad, copia de constancia de adjudicación N°001-2020-MPH-GDUR, copia de certificado literal de inscripción de predios otorgados por la SUNARP, copia de recibo de ingreso N° 21225 (pago por inspección técnica, saneamiento físico legal, formulario título de propiedad) copias de recibo de ingreso N°216227 (pago por impuesto predial) y formulario título de propiedad;

Que, mediante Informe N° 0570-2020-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 01 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, indica que mediante informe N° 0170-2020-MPH-GGT-SGFPHU-HHRC de fecha 02 de setiembre del 2020, el personal técnico de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, informa que realizó la inspección del lote de terreno indicando que registralmente cuenta con un área de 254.20 m², donde el predio se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos con número de partida P09080895, asimismo indica que se identificó en archivos la constancia de adjudicación N° 011-2019-MPH-GGT Y Resolución Gerencial N°1073-2019-MPH-GGT, emitida por la Municipalidad Provincial de Huarney, con fecha 24 de diciembre del 2019 a favor de **DOÑA GRACIELA ELENA CAMACHO ALEGRE VDA DE CHUMBES y DON PEDRO ANGEL CHUMBES CAMACHO**, cabe indicar que existe el informe legal N°0669-2019-GAJ-MPH dando procedencia a la constancia de adjudicación;

Que, en los mismos informes se indica que el lote N° 37, de la Mz. M, del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, el predio cuenta registralmente con las medidas perimétricas y linderos siguientes:

- | | | |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------|
| • POR EL FRENTE | : CALLE QUILIPE | Con 10.00 ml |
| • POR LA DERECHA | : LOTE N° 36,36A | Con 30.00 ml |
| • POR LA IZQUIERDA | : LOTE N° 38 | Con 24.85 ml. |
| • POR EL FONDO | : LOTE N° 37A,PASAJE S/N | Con 8.90, 5.15, 1.10 ml |
| AREA TOTAL | : 254.20 m² | |

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227-2020-MPH-A

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la unidad orgánica: Gerencia de Gestión territorial/Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y habilitaciones Urbanas del TUPA de la Institución: valor arancelario del terreno (de acuerdo al pleno básico de valores oficiales de áreas urbanas de Huarney , determinados por CONATA, aprobado con RDR N°007-2018-GRA-DRVCS de fecha 30 de octubre del 2018, con vigencia para el año 2019;

AREA TOTAL DEL TERRENO	: 254.20 M2
VALOR X M2	: S/.77.00 SOLES
Valorización	: 254.20 m2 x s / .77.00 soles = s/. 19,573.40 soles
Valor total del Terreno es	: S/. 19,573.40 soles

Que, en virtud al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2018, denominado procedimiento ítem 135 y a la Ordenanza Municipal 006-2018-MPH de fecha 14 de marzo del 2018, ampliando según Decreto de Alcaldía N°002-2019-MPH-A, con fecha 07 de enero del 2019, se efectúa la siguiente valorización del terreno al cero (0%) del valor del terreno, de la siguiente manera:

Valorización	: 254.20 m2 x s / .77.00 soles = s/. 19,573.40 soles
Valor total del Terreno al cinco (5%)	: S/. 978.67 SOLES
SON: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100 SOLES	



Que, mediante Informe N° 0274-2020-MPH-GGT de fecha 09 de setiembre del 2020, la Gerencia de Gestión Territorial, remite el expediente administrativo completo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, sobre otorgamiento de TITULO DE PROPIEDAD, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N° 37 de la Mz M del P.V.H.U Zona Oeste del Distrito y Provincia de Huarney;

Que, mediante Informe Legal N° 130-2020-MPH-GAJ de fecha 14 de setiembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina de acuerdo al informe técnico del Área responsable, de la cual se basa estrictamente el presente informe legal: Declarar Procedente el Otorgamiento de Título de Propiedad, previo pago por el valor arancelario al 5% de: S/. 978.67 soles según TUPA ítem 135, a favor de **DON PEDRO ANGEL CHUMBES CAMACHO**, respecto del lote de terreno ubicado en el lote N° 37 de la Mz. M, del Programa de Vivienda P.V.H.U. Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, con medidas perimétricas y linderos siguientes:

- POR EL FRENTE : CALLE QUILPE Con 10.00 ml
 - POR LA DERECHA : LOTE N° 36,36A Con 30.00 ml
 - POR LA IZQUIERDA : LOTE N° 38 Con 24.85 ml.
 - POR EL FONDO : LOTE N° 37A,PASAJE S/N Con 8.90, 5.15, 1.10 ml
- AREA TOTAL : 254.20 m²**

Que, mediante recibo de ingreso N° 225343 de fecha 15 de Setiembre del 2020, se canceló el total de 978.67 soles por concepto de Título de Propiedad-valor del terreno al 5% de la Mz M lote 37 P.V.H.U Zona Oeste;

Que, mediante Informe N° 0312-2020-MPH-GGT de fecha 06 de octubre del 2020; el Gerente de Gestión Territorial remite a la Oficina de Secretaria General el expediente completo del trámite de título de propiedad solicitado por **DON PEDRO ANGEL CHUMBES CAMACHO**, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N°37 de la Mz. M del P.V.H.U. Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, a fin que se sirva emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, ya que la administrada ya cumplió con el pago del valor arancelario del terreno al 5%;

Que, en ese orden de ideas, la Municipalidad Provincial de Huarney ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarney, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227-2020-MPH-A

del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen mérito suficiente para su inscripción registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal "Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia"; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo;

Que, en ese orden, habiéndose acreditado que **DON PEDRO ANGEL CHUMBES CAMACHO**, actualmente es poseionario y adjudicatario respecto del lote de terreno, ubicado en el lote N°37 de la Mz. M del Programa de Vivienda P.V.H.U, zona Oeste del Distrito y Provincia de Huarney, en mérito a la constancia de adjudicación N° 011-2019-MPH-GGT y a la inscripción de sucesión intestada y de conformidad con lo establecido en el TUPA-Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el Otorgamiento de Título de Propiedad, a favor de **DON PEDRO ANGEL CHUMBES CAMACHO**, respecto del lote de terreno ubicado en el lote N° 37 de la Mz. M, del Programa de Vivienda P.V.H.U. Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, con medidas perimétricas y linderos siguientes:

- | | | |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------|
| • POR EL FRENTE | : CALLE QUILIPE | Con 10.00 ml |
| • POR LA DERECHA | : LOTE N° 36,36A | Con 30.00 ml |
| • POR LA IZQUIERDA | : LOTE N° 38 | Con 24.85 ml. |
| • POR EL FONDO | : LOTE N° 37A,PASAJE S/N | Con 8.90, 5.15, 1.10 ml |
| AREA TOTAL | : 254.20 m² | |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, y a la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY

ELMER ALFONSO DUENAS ESPIRITU
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Arecash

Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarney.gob.pe